FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

fondec

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nº 05/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de marzo del año 2015, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen en el local del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Fondec), sito en la casa Nº 972 de la calle 25 de Mayo c/ Estados Unidos, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº /2014, integrado por el Lic. Venicio Adolfo Sánchez, Director Ejecutivo; la Srta. Shirley Patiño, Secretaria General; la Srta. Milagros Zarate, Jefe del Departamento Administrativo y la Abog. Marta Violeta Rojas, Asesora Jurídica, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado "Servicio de Pasajes Aéreos y Terrestres" ID. Nº 289.373, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ORDEN DEL DÍA

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
IV. Recomendación de Adjudicación

I. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

Dando lectura a las Actas de Apertura de fechas 12 de marzo de 2015 y 17 de marzo de 2015 del llamado de "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"– ID. Nº 289.373, se observa la recepción de un (1) sobre, que se detallan a continuación.

	Empresa	% de Recargo
1.	UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0 %

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, Verificar las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Ma. Milagros Zarate
Gestión Administrativa y Talento Humano
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Documentos	*UNITOURS VIAJES Y TURISMO SRL*
Formulario de Oferta	presenta
Garantía de Mantenimiento	presenta
Declaración Jurada (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	presenta
Declaración Jurada (Convenio 138 y 182 de la OIT)	presenta
Constancia de SIPE	presenta

III. ANALISIS DE LA OFERTA

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:
"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 17 de marzo de 2015, se da a conocer la oferta según se detalla a continuación el Porcentaje de recargo del llamado de Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres – ID. Nº 289.373 – Modalidad contrato abierto

	MONTO DE LAS OFERTAS
Descripción	**UNITOURS VIAJES Y TURISMO SRL.**
Item 1,2 y 3	0 %

Considerando el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 y lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones", la oferta presentada se adecua a las especificaciones técnicas y experiencias establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

La disponibilidad presupuestaria para el llamado de Servicio de Pasajes Aéreos y Terrestres es de G. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes) en total.

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Ma. Miranda Zárate
Gestión Administrativa y Talento Humano
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN

Del análisis de las documentaciones presentadas, **se concluye que la Empresa UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L. cuenta con la capacidad para ejecutar el llamado de Servicio de Pasajes Aéreos y Terrestres – ID 289.373, de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.**

En consideración a lo expuesto y en razón a que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; **se recomienda adjudicar A LA EMPRESA UNITOURS VIAJES Y TURISMO SRL. CON 0 % DE RECARGO EL LLAMADO DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – ID. Nº 289.373, bajo la Modalidad de Contratación Directa.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando un ejemplar del presente Acta.

Shirley Patiño
Secretaria General

Lic. Venicio Adolfo Sánchez
Director Ejecutivo

Milagros Zarate
Jefe del Dto. Administrativo